

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con el fin de dar a conocer el calendario de cobro de los impuestos municipales de carácter periódico del año 2014 y facilitar, en consecuencia, la planificación de los ingresos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, vengo a decretar la aprobación del calendario fiscal del año 2014.

Calendario fiscal para los ejercicios 2014 y siguientes

Período de pago voluntario:

- Primer período de cobro, del 1 de mayo al 30 de junio de 2014:
 - Tasa de basura, primer semestre ejercicio 2014.
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2014.
- Segundo período de cobro, del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2014:
 - Impuesto de bienes inmuebles urbanos, ejercicio 2014.
 - Impuesto de bienes inmuebles rústicos, ejercicio 2014.
 - Tasa de basura, segundo semestre ejercicio 2014.
 - Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2014.
- Tercer período especial de pago del impuesto de bienes inmuebles urbanos y rústicos:
 - Primer pago: 5 de junio o inmediato hábil siguiente de 2014.
 - Segundo pago: 1 de septiembre o inmediato hábil siguiente de 2014.
 - Tercer pago: 1 de noviembre o inmediato hábil siguiente.

Pago en período ejecutivo: todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el período voluntario incurrirán de manera automática en los recargos e intereses de demora a que se refieren los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria, respectivamente.

Lugar de pago: los pagos se podrán efectuar en cualquiera de las oficinas de cajas de ahorro y entidades colaboradoras, relacionadas en los documentos de cobro.

En el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, de diez a trece horas, el primer viernes del mes, durante todos los meses del año.

En Fuentidueña de Tajo, a 24 de enero de 2014.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(02/1.753/14)

